

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE SALUD COMUNAL



DECRETO EXENTO N° 2208.-

CAUQUENES, 10 JUN. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. La Resolución Exenta N° 2047 del 13 de mayo de 2025, del Servicio de Salud del Maule.
- 2. Lo dispuesto en la Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;
- 4. Las normas establecidas en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE PROGRAMA “CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES 2025”**, suscrito por el SERVICIO DE SALUD DEL MAULE, representado por su Directora **Dra. Marta Caro Andía** mediante el cual, el Servicio de Salud conviene asignar a la Municipalidad la suma de \$55.668.600.- (cincuenta y cinco millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos), para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el Programa.

2.- **TENGASE** como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- **IMPUTESE** el Programa al Ítem 115-05-03, del Presupuesto de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- c.c. Dirección de Salud
- c.c. Control Interno